



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Vertido de Aguas Residuales al Sistema Integral de Saneamiento del municipio de Las Ventas de Retamosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces inicial y provisional respectivamente.

Las Ventas de Retamosa 27 de enero de 2017.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-445